

RIO GALLEGOS, 26 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.193/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 14 de las presentes obra Nota N° 196/11 interpuesta por el Sr. Secretario de Extensión;

QUE mediante la misma solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado Taller "Sabores y Saberes. Una experiencia de educación popular", cuya responsable es la Mg. María Laura ACCONCIA;

QUE tal actividad se desarrollará a partir del 30 de abril y hasta el mes de diciembre del corriente año;

QUE integran este proyecto la Prof. Natalia MICHNIUK, Prof. María Valeria ALVAREZ y la alumna de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía – Srta. María José ROVITTI;

QUE los objetivos de esta propuesta son: recuperar y valorizar los saberes, valores y costumbres culturales propias de grupos de migrantes a nuestra provincia, posibilitando la expresión de los mismos en acciones educativas coordinadas por estos mismos sectores – generar espacios de intercambios culturales entre distintos sectores sociales de nuestra comunidad, desde un enfoque comunicativo – analizar el origen y los mecanismos de transmisión generacional de estos saberes - la importancia de sus contextualización y reflexionar sobre el valor educativo y su potencialidad pedagógico-didáctica en el ámbito escolar;

QUE el mismo esta destinado a trabajadores a las madres de la Asociación "Madres a la Lucha", alumnos y docentes de nivel Polimodal, Universitarios de la provincia de Santa Cruz y público en general interesado en la temática;

QUE la actividad es gratuita para los asistentes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Taller "Sabores y Saberes. Una experiencia de educación popular", cuya responsable es la Mg. María Laura ACCONCIA, el cual se dictara a partir del 30 de abril y hasta el mes de diciembre del corriente año. -

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que integran este proyecto la Prof. Natalia MICHNIUK, Prof. María Valeria ALVAREZ y la alumna de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía – Srta. María José ROVITTI.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la actividad es gratuita para los asistentes. -

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

284




DR. ALEJANDRO BUNGO
DECANO
UNPA - UARG